

**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO****RESOLUCIÓN NÚMERO 0128 DE 2024****( 26 DE ABRIL DE 2024 )**

*“Por la cual se deroga un nombramiento en periodo de prueba y se dictan otras disposiciones”*

**LA DIRECTORA GENERAL (E)**

En ejercicio de sus facultades legales, especialmente las establecidas en el numeral 15 del artículo 11 del Decreto 2521 de 2013, el artículo 2.2.5.1.12. del Decreto 1083 de 2015 modificado por el Decreto 648 de 2017, y el numeral 2 del artículo 91 de la Ley 1437 de 2011, Resolución 1037 de 2024, y

**CONSIDERANDO**

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC expidió la Resolución número 7632 del 12 de marzo de 2024, mediante la cual, conformó y adoptó “...la Lista de Elegibles para proveer una (1) vacante definitiva del empleo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 2044, Grado 8, identificado con el Código OPEC No. 170483...” que fue convocado a través “Proceso de Selección No. 1530 de 2020 – Entidades del Orden Nacional 2020-2”, según lo dispuesto en el Acuerdo número 2085 del 28 de septiembre de 2021, modificado, en lo pertinente, por los Acuerdos números 0002 del 11 de enero de 2022 y 39 del 17 de febrero de 2022 y teniendo en cuenta lo dispuesto por la Resolución número 3994 del 7 de marzo de 2022 de la CNSC.

Que, una vez divulgada y publicada la lista de elegibles conformada y adoptada por la Resolución número 7632 del 12 de marzo de 2024 de la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC y habiendo quedado esta lista en firme, la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo – UAESPA, mediante Resolución número 0110 del 8 de abril de 2024, efectuó nombramiento en periodo de prueba del señor **LUIS GABRIEL NOREÑA TRIGOS** identificado con cédula de ciudadanía número 3.066.765, en el empleo de Profesional Universitario código 2044 grado 08, ubicado en la Subdirección de Desarrollo y Tecnología de la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo – UAESPE.

Que, como consecuencia del nombramiento en periodo de prueba efectuado, en el artículo segundo de la mencionada Resolución número 0110 del 8 de abril de 2024, se dio por terminado el nombramiento en provisionalidad de **OVIDIO GUARACA NARVAEZ** identificado con cédula de ciudadanía número 83.089.319, quien desempeña el empleo de Profesional Universitario código 2044 grado 08 ubicado en la Subdirección de Desarrollo y Tecnología, condicionado a que **LUIS GABRIEL NOREÑA TRIGOS** tomara posesión del empleo para el cual fue nombrado en periodo de prueba.

Que, con fundamento en lo señalado en el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011, mediante comunicación electrónica del 10 de abril de 2024, la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo – UAESPE le solicitó a **LUIS GABRIEL NOREÑA TRIGOS** “...autorizar la notificación electrónica...” de la Resolución número 0110 del 8 de abril de 2024, frente a lo cual, impartió la correspondiente autorización el día 11 del mismo mes y año.

Continuación de la resolución "Por la cual se deroga un nombramiento en periodo de prueba y se dictan otras disposiciones."

---

Que, mediante comunicación electrónica del 11 de abril de 2024, la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo – UAESPE notificó a **LUIS GABRIEL NOREÑA TRIGOS** de la Resolución número 0110 del 8 de abril de 2024, mediante la cual, se efectuó su nombramiento en periodo de prueba en el empleo de Profesional Universitario código 2044 grado 08, ubicado en la Subdirección de Desarrollo y Tecnología previniéndolo, con base en lo señalado en el artículo 2.2.5.1.6. del Decreto 1083 de 2015, que debía "...manifestar por escrito, dentro de los diez (10) días siguientes, contados a partir de la fecha de comunicación de la presente resolución, si acepta el nombramiento en periodo de prueba".

Que, mediante comunicación electrónica del 25 de abril de 2024, con radicado interno No. SPE-GTH-2024-ER-0002292 del 26 de abril de 2024, **LUIS GABRIEL NOREÑA TRIGOS** manifestó oportunamente y por escrito, "...la NO ACEPTACION al cargo Profesional Universitario código 2044 grado 08, ubicado en la Subdirección de Desarrollo y Tecnología de la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo – UAESPE, según Resolución N°0110, de fecha 08 de abril de 2024 "Por la cual se lleva a cabo nombramiento en período de prueba". lo anterior se debe a motivos personales".

Que el artículo 2.2.5.1.12. del Decreto 1083 de 2015 modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017 dispone que "La autoridad nominadora deberá derogar el nombramiento, cuando: 1. La persona designada no manifiesta la aceptación del nombramiento, no acepta, o no toma posesión del empleo dentro de los plazos señalados en la Constitución, la ley o el presente Título" (subrayado por fuera de texto).

Que, a su vez, sobre la pérdida de ejecutoria de los actos administrativos, la Ley 1437 de 2011 en su artículo 91 señala que "Salvo norma expresa en contrario, los actos administrativos en firme serán obligatorios mientras no hayan sido anulados por la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo. Perderán obligatoriedad y, por lo tanto, no podrán ser ejecutados en los siguientes casos [...] 2. Cuando desaparezcan sus fundamentos de hecho o de derecho".

Que en consideración a la manifestación libre y espontánea del señor **LUIS GABRIEL NOREÑA TRIGOS** de no aceptar el nombramiento en periodo de prueba efectuado mediante Resolución número 0110 del 8 de abril de 2024, se hace necesario, derogarlo y, debido a que el fundamento que motivó la terminación del nombramiento en provisionalidad de **OVIDIO GUARACA NARVAEZ** dispuesto en el artículo segundo del mismo acto administrativo es el nombramiento en periodo de prueba que se deroga, se hace procedente declarar la pérdida de ejecutoria de esta disposición, en los términos de lo señalado en el numeral 2 del artículo 91 de la Ley 1437 de 2011.

Que mediante la Resolución número 1037 del 17 de abril de 2024 "Por la cual se le confiere una comisión de servicios al exterior a una funcionaria pública de la Unidad del Servicio Público de Empleo y se hace un encargo", se encarga de las funciones de Director General Código 0015 Grado 25 de la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo a la funcionaria **ANA MARÍA ALMARIO DRESZER**, quien se desempeña en el empleo de Secretaria General Código 0037 Grado 23, ubicado en la Secretaría General, por el período comprendido entre el 20 y el 27 de abril de 2024.

Continuación de la resolución "Por la cual se deroga un nombramiento en periodo de prueba y se dictan otras disposiciones."

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**Artículo 1. Derogatoria de nombramiento en periodo de prueba.** Derogar el nombramiento en periodo de prueba efectuado mediante Resolución número 0110 del 8 de abril de 2024 al señor **LUIS GABRIEL NOREÑA TRIGOS** identificado con cédula de ciudadanía número 3.066.765, en el empleo Profesional Universitario código 2044 grado 08, ubicado en la Subdirección de Desarrollo y Tecnología de la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo – UAESPE.

**Artículo 2. Pérdida de ejecutoria terminación de nombramiento en provisionalidad.** Declarar la pérdida de fuerza ejecutoria del artículo segundo de la Resolución número 0110 del 8 de abril de 2024, como consecuencia de lo señalado en el artículo primero del presente acto administrativo, teniendo en cuenta que su cumplimiento se encontraba condicionado a la fecha de posesión de la persona nombrada en periodo de prueba.

**Artículo 3. Reportar a la Comisión Nacional del Servicio Civil.** Repórtese a la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC a través del aplicativo SIMO, la expedición del presente acto administrativo.

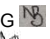



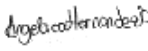
**Artículo 4. Comunicaciones.** Comuníquese a **LUIS GABRIEL NOREÑA TRIGOS** quien se identifica con cédula de ciudadanía número **3.066.765** y a **OVIDIO GUARACA NARVAEZ** identificado con cédula de ciudadanía número **83.089.319**, el contenido del presente acto administrativo, indicándole que contra el mismo no procede recurso alguno.

**Artículo 5. Vigencia.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los veintiséis (26) días del mes de abril de 2024

  
**ANA MARÍA ALMARIO DRESZER**  
Directora General (E)

Revisó: Nathalia Barrios Barrera – Asesor DG   
Paula Ballesteros – Contratista DG   
Carolina Pérez – Contratista S.G.   
Juan Machuca Sanabria – Coordinador GGDTH   
Angélica Hernández Bautista – Profesional especializado GGDTH 

Proyectó: Juan Camilo Reinoso Riveros – Contratista GGDTH 